

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE) Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, SE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE, UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD DENTRO Y FUERA DE LOS RECINTOS DEPORTIVOS Y SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA VIOLENCIA EN LOS ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, Y CON ELLO FORTALECER EL DEPORTE EN NUESTRO PAÍS Y GARANTIZAR LA TRANQUILIDAD DE LOS ASISTENTES EN ESTE TIPO DE EVENTOS.

El que suscribe, Diputado Pedro Salgado Almaguer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que a través de la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos, se implemente de manera urgente, una Estrategia Nacional de Seguridad dentro y fuera de los recintos deportivos y sus instalaciones, así como los convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, a fin de prevenir y evitar la violencia en los espectáculos deportivos, y con ello fortalecer el deporte en nuestro país y garantizar la tranquilidad de los asistentes en este tipo de eventos, bajo las siguientes:

Consideraciones

Desde principios del siglo XX, el deporte se ha convertido en una parte muy importante de la sociedad. Eventos como el Mundial de Fútbol, el Super Bowl y los Juegos Olímpicos, han originado que el deporte se haya globalizado y sirva como un motivo de unión entre la sociedad. De igual forma, así como el deporte ha sido motivo de unión y globalización, ha sido causa de una corriente violenta entre aficionados a nivel mundial.

Desde el comienzo de la historia, las manifestaciones violentas en torno a espectáculos multitudinarios y algunos eventos deportivos, constituyen un viejo y desafortunado fenómeno que ha acompañado a la sociedad.



A diferencia de Grecia, en Roma el deporte tenía un carácter más violento, muestra de ello fueron las luchas de Gladiadores en los circos, donde se generaban enfrentamientos no sólo entre los combatientes, sino también entre los espectadores. Los romanos tomaron la idea griega del deporte como una forma de preparar a sus milicias física y técnicamente ¹. Posteriormente, durante la Edad Media se exigía un mayor control de la violencia, aunque seguían predominando los deportes de lucha que encontraban la muerte de miles de deportistas quienes daban hasta su último aliento por ser los vencedores y complacer a sus reyes.

Algunos autores consideran que estamos viviendo uno de los momentos más violentos en la historia del deporte. Dunning, por ejemplo, hace referencia al vandalismo del fútbol conocido por hooliganism, movimiento muy famoso en Europa durante años conocido como la "enfermedad británica"². Éste fenómeno se extendió rápidamente por Europa hasta llegar a España en la década de los 80, época en la que se llevaría a cabo el Mundial de España de 1982, donde aficionados italianos, ingleses y alemanes fomentaron el movimiento ultra.

Los llamados ultras, parecidos a las pandillas callejeras de barrio, como explica Adán Revilla, eran grupos que se reunían en las inmediaciones de los estadios antes de los encuentros, con la finalidad de ingerir bebidas alcohólicas y preparar las pancartas que colocarían en los estadios³.

La violencia es muy preocupante, ya que es la ruptura de un orden establecido, de una armonía preexistente, de unas condiciones de vida en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana ⁴.

En la actualidad diversos espectáculos deportivos no han sido nada gratificantes debido a que la violencia ha alcanzado grandes proporciones, muestra de la preocupación que ha generado este problema, ha sido el interés que ha puesto el Parlamento Europeo con la aprobación de una extensa resolución sobre el vandalismo y la violencia en el deporte, en respuesta a los fuertes enfrentamientos que se han visto antes y después de algunos espectáculos deportivos.

La resolución adoptada por el Parlamento Europeo, motivó a diferentes gobiernos a tomar de igual forma medidas severas para acabar con la violencia en el deporte. A manera de

¹ Obra Colectiva El Deporte y su Historia. Editorial Santillana 1971 p.12

² DUNNIG, Eric. Reflexions sociològiques sobre esport, violència i civilització. Generalitat de Catalunya. Secretaria General d'Esport. Barcelona, 1988.

³ ADAN REVILLA, Teresa. Nuevos escenarios, viejos rituales. Los «ultras» del fútbol Revista de antropología social, núm. 2. Editorial Complutense, Madrid, 1993 p.151

⁴ Jiménez-Bautista, Francisco Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad Revista Convergencia vol.19 no.58 ene./abr. 2012 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352012000100001



ejemplo, el gobierno británico insistió en adoptar leyes más estrictas, como la obligatoriedad de llevar una tarjeta de identificación para acceder a los estadios, y que ésta les fuera retirada a las personas culpables de actos de violencia. De igual manera se crearon planes para construir y modificar las instalaciones deportivas, a fin de equiparlas con cámaras de televisión de circuito cerrado, para vigilar cualquier tipo de acontecimiento, levantar barreras para separar a los apoyadores de cada equipo y eliminar cualquier material inflamable existente. Otra medida fue que algunos policías se infiltraran en bandas de hooligans, para poder identificar a los responsables.

En Italia, las autoridades deportivas en colaboración con el Ministerio del Interior, decidieron utilizar en los estadios alambre de púas, redes de protección, helicópteros, cámaras de televisión de circuito cerrado y gran cantidad de policías para cubrir los eventos. Durante los preparativos para los Juegos Olímpicos celebrados en 1988 en Seúl (Corea), las autoridades disponían de policías entrenados para combatir ataques terroristas.

La preocupación social por el aumento de la violencia en el deporte, llevó al Consejo de Europa a la aprobación del Convenio Internacional sobre la violencia, seguridad e irrupciones de espectadores con motivo de manifestaciones deportivas, especialmente en partidos de fútbol en 1985⁵. Este Convenio se creó en los años 80's a consecuencia de la "Tragedia de Heysel" ocurrida el 29 de mayo de 1985 en Bruselas (Bélgica), donde se produjo una avalancha de aficionados antes del comienzo de la final de la Copa de Europa que disputarían Juventus de Turín y Liverpool. Dicha avalancha fue ocasionada por un grupo de hooligans del Liverpool que intentaban agredir a seguidores del equipo italiano, lo que ocasionó la muerte de 39 personas de diferentes nacionalidades y más de 600 heridos. Debido a este acontecimiento la FIFA, tuvo que hacer un gran trabajo por recuperar la credibilidad y el prestigio de este deporte tan importante a nivel mundial⁶.

A partir de 1996, el Consejo de Europa centra sus esfuerzos en la cooperación policial, donde las autoridades deportivas y los cuerpos policiales intercambien información sobre los aficionados y respaldan iniciativas de prevención de la violencia⁷.

Posteriormente se crea en España la Ley 10/1990 del Deporte, con la finalidad de regular el marco jurídico en que se establece como debe desenvolverse la práctica deportiva en el ámbito del Estado, la cual es desarrollada por el Real Decreto 769/1993, por el que se aprueba el Reglamento para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos.

⁵ Diario Oficial n°C 166 de 10/06/1996 p.0040

⁶ <http://www.abc.es/20100610/archivo-historia-abc/heysel-castastrofe-bruselas-liverpool201006101230.html>

⁷ https://europa.eu/european-union/topics/sport_es

A finales del 2004, a propuesta del Consejo Superior de Deportes en España, en el seno de Comisión Nacional contra la Violencia en los Espectáculos Deportivos, se desarrolla un Observatorio de la Violencia, el Racismo y la Xenofobia en el Deporte,⁸.

En el 2007, la Comisión Europea presenta el Libro Blanco del Deporte y el Plan de Acción "Pierre de Coubertin", el cual maneja orientaciones estratégicas sobre la relevancia del deporte a nivel social y económico en las políticas europeas y se reconoce al deporte como elemento integrador de personas y culturas, por lo que rechaza todo comportamiento derivado del racismo y la violencia.

En 2009, con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, la Unión Europea adquiere por primera vez una competencia específica en materia de deporte, donde se establecen las competencias reconocidas a la Unión para llevar a cabo acciones de apoyo y cooperación a los estados miembros en materia deportiva.

En el caso de México, el 24 de mayo de 1988, se llevó a cabo una reunión Nacional del Deporte entre diversos académicos, investigadores y especialistas en la materia, donde a través de diferentes iniciativas y propuestas se generaron políticas del deporte plasmadas dentro del Programa de Gobierno 1988 – 1994, creándose con ello el Sistema Nacional del Deporte (SINADE), que forma parte de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) y del Sistema Permanente de Información sobre Instalaciones Deportivas, lo que hoy en día se conoce como el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE).

El 13 de diciembre de 1988 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se creó la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), siendo éste un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

El 28 de agosto de 1989, se estableció el Sistema Nacional del Deporte, dando cumplimiento a la Fracción IV del Artículo Tercero del Decreto que creó a la CONADE, organismo rector del deporte mexicano que hasta hoy se mantiene como el SINADE (Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte), denominado así a partir de la Ley General de Cultura Física y Deporte – DOF, 7 de junio del 2013).

Con ello, se otorgó a la CONADE el poder para que desde el inicio de sus actividades tuviera facultades de coordinación y mando, a fin de que el deporte, en todas sus áreas de influencia, se manifestara bajo una sola política general y con una sola iniciativa concertada.

El 28 de junio de 1999, por primera vez se reconoce la facultad del Congreso de la Unión de legislar en materia deportiva a través de la adición del inciso J a la fracción XXIX del artículo

⁸ <http://www.csd.gob.es/csd/sociedad/5ViolDep/evolucion-del-modelo-espanol/>

73 de la Constitución Política, estableciendo las bases generales de concurrencia entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, y la participación de los sectores social y privado⁹.

Derivado de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, el 12 de octubre de 2011, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. y se reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución, para reconocer el derecho que toda persona tiene a la cultura física y a la práctica del deporte y de igual manera establece, que le corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

La consagración del derecho al deporte en los textos constitucionales, constituye una manifestación del reconocimiento social que ha alcanzado el deporte como consecuencia de mejoramiento de la calidad de vida y de las relaciones humanas¹⁰.

La obligación de proteger, significa que el Estado debe de adoptar las medidas necesarias para prevenir la interferencia de terceros en el disfrute del derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Esto significa que el estado debe diseñar y poner en práctica las medidas necesarias para evitar que terceros vulneren el derecho en cuestión. Estas medidas no sólo deben ser de carácter reactivo, como la creación de procesos jurisdiccionales de tutela administrativa¹¹, sino también esquemas de carácter preventivo, por lo que los agentes estatales, en el marco de sus respectivas competencias, tienen la obligación de prevenir las violaciones a este derecho cometidas por particulares y deben, por lo tanto, crear el marco jurídico y la maquinaria institucional necesaria para cumplir ese fin.

Ante la obligación de proteger la dignidad, la integridad, la salud y la seguridad de los deportistas y los espectadores, se creó la Comisión Especial contra la Violencia en el Deporte encargada de realizar acciones para prevenir la violencia en este tipo de eventos.

Como antecedentes trágicos en el deporte a nivel nacional e internacional tenemos vamos a recordar los siguientes acontecimientos ocurridos:

⁹ Derivado de esta reforma, se publica la Ley General del Deporte en el *Diario Oficial de la Federación* el 8 de junio de 2000.

¹⁰ Pachot Zambrana, Karel Luis, *op. cit.*, p. 127

¹¹ En el caso de México, "tanto el proceso como el procedimiento deportivo se llevan a cabo ante autoridades administrativas u organismos que colaboran con ellas en la protección del interés público contenido en la legislación deportiva y su reglamentación, y tienden a proteger y defender la legalidad de los actos de la administración pública y de los derechos subjetivos deportivos de los administrados". Véase Hernández, David y Montenegro, Sadara, *Justicia deportiva*, México, M. A. Porrúa, 2010, p. 29.



En noviembre de 1955 durante el juego entre el Napoli contra el Bologna, en la Ciudad de Nápoles, Italia, donde al marcar el árbitro un penalti al equipo visitante, los aficionados locales comenzaron con diversas agresiones dejando 152 muertos.

En mayo de 1985, en el Estadio de Heysel, Bruselas, Bélgica, se llevó a cabo el encuentro entre la Juventus y el Liverpool F.C., donde hooligans ingleses comenzaron con actos de violencia, terminando en una avalancha, hecho conocido como la Tragedia de Heysel, dando como resultado 39 muertos y 600 heridos.

A consecuencia de este hecho los estados miembros del Consejo de Europa, diseñaron el Convenio Europeo Sobre la Violencia e Irrupciones de Espectadores con Motivo de Manifestaciones Deportivas y Especialmente de Partidos de Fútbol, en donde las partes se comprometen a la elaboración y aplicación de medidas para prevenir la violencia y con ello fomentar una mejor organización y el adecuado comportamiento de los clubes de seguidores, así como, las sanciones a las organizaciones deportivas, los clubes y a los propietarios de los estadios y las autoridades.

En el torneo de Clausura del 2016, jugó Santos de Torreón contra los Tigres de Nuevo León, en el estadio del Santos y al finalizar el partido, un grupo de aficionados de ambos equipos comenzaron a agredirse con diferentes objetos como butacas, tambos, palos, dejando casi 22 detenidos por las lesiones y daños al inmueble.

En 2018 el clásico regio entre Tigres y Monterrey se vio manchado por la violencia. Previo al partido se registraron actos de violencia en la Avenida Aztlán, donde aficionados de Monterrey apedrearon a seguidores de Tigres.

Unas horas antes de que se jugara el Clásico Regio del 2019, en las calles aledañas al estadio del equipo del Monterrey, aficionados de los Tigres y del Monterrey, se generó una pelea entre los aficionados con saldo de varios heridos y la trágica escena de un automovilista atropellando a varias personas.¹²

El partido de Clausura 2022 entre Querétaro y Atlas actos de violencia se apoderaron de la cancha de La Corregidora, donde aficionados de ambos equipos protagonizaron una batalla campal que dejó varios heridos de gravedad.

De igual manera la belleza del deporte se vio manchada en octubre de 2022, debido a tres actos violentos los cuales le dieron la vuelta al mundo en cuestión de minutos.

¹² <https://forojuridico.mx/urge-terminar-con-la-violencia-en-los-estadios-de-futbol-para-evitar-otra-tragedia/>



Uno de los eventos antes mencionados se llevó a cabo el 7 de octubre en Ohio, Estados Unidos, en el estadio de Whitmer High, donde se llevaba a cabo el duelo colegial entre las secundarias de Whitmer de Toledo y Central Catholic. A unos pocos minutos antes de que terminara dicho evento se escucharon detonaciones de arma de fuego afuera del inmueble dejando personas heridas.

Otro acontecimiento fue en el estadio de fútbol de Kanjuruhan en Indonesia, en donde casi 125 personas perdieron la vida después de ser asfixiadas y pisoteadas en una estampida cuando los aficionados del equipo que perdió, saltaron al campo para generar destrozos derribando e incendiando vehículos policíacos, por lo que los elementos de seguridad comenzaron a arrojar gas lacrimógeno.

En Argentina el encuentro correspondiente a la Jornada 23 entre Gimnasia y Esgrima de la Plata y Boca Juniors de la Liga Profesional del Fútbol, se suspendió minutos antes de su inicio, debido a actos violentos que se presentaron en los accesos al estadio "El Bosque", debido a que aficionados del Lobo y la policía pelearon por el acceso al evento, motivo por el cual la policía tuvo que utilizar gas lacrimógeno para replegar a las personas violentas, pero el gas se metió al estadio generando problemas respiratorios entre aficionados y futbolistas, originando que el árbitro suspendiera el evento debido a que no había las medidas de seguridad necesarias para continuar.

Como podemos ver todos estos hechos no son hechos aislados, sino es la repetición de una conducta con diferentes tonalidades cada vez más preocupantes y por las cuales debemos de trabajar para evitarlas.

A pesar de que la violencia en los estadios deportivos se ha vuelto recurrente, la legislación en la materia mantiene grandes vacíos.

De acuerdo con la Ley General de Cultura Física y Deporte, en el ámbito de la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, dicha Ley instruyó desde 2014 la creación de la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos, donde le corresponde a la CONADE coordinar, a través de la misma, los esfuerzos entre los tres niveles de gobierno para garantizar la seguridad en los espectáculos deportivos y prevenir la irrupción de grupos violentos, así como emitir recomendaciones para controlar a los grupos de animación. Sobre la instalación de esta Comisión, en abril de 2018 se intentó su integración, no obstante, la falta de quórum impidió la realización de la sesión ordinaria y a la fecha existe nula información de los trabajos de la misma.

A pesar de que la propia CONADE advirtió desde 2018 el riesgo de la invasión de grupos violentos a las actividades deportivas, resaltando la importancia de implementar las acciones



necesarias para prevenir controlar y acabar con aquellos grupos antisociales que contaminan la práctica deportiva y que originan que se aleje cada vez más a los espectadores por el nivel de inseguridad que se presenta en la celebración de estos espectáculos, a la fecha el trabajo de la Comisión Especial no ha tenido un funcionamiento regular y por lo tanto la violencia en el ámbito deportivo continúa.

La violencia en el deporte es una realidad social que no debemos olvidar, los estados siguen trabajando para erradicarla a través de la educación y leyes, pero de igual forma es necesaria una mayor colaboración con los clubes deportivos y las federaciones deportivas para no permitir este tipo de comportamiento, ya que no debemos olvidar que el deporte es un fenómeno mundial que sirve como ejemplo para la sociedad, en especial para la infancia que persigue ser como sus ídolos deportivos.

En base a lo antes mencionado el presente punto de acuerdo tiene como fin promover la sana convivencia en las competencias deportivas y reducir los actos de violencia que se suscitan, es por ello la urgente necesidad de que la CONADE, a través de la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia, implemente las acciones necesarias y diseñe una adecuada estrategia, con la finalidad de que los eventos deportivos se realicen en condiciones de integridad y seguridad para los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que se impidan las manifestaciones de violencia, se lleven a cabo los protocolos de seguridad adecuados y con ello se pueda garantizar la seguridad en el interior y exterior de los estadios y así acabar con aquellos grupos antisociales que contaminan la práctica deportiva; por ello es fundamental considerar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana dentro de esta estrategia, ya que los eventos deportivos son actividades de carácter familiar, lo cual debe llevarse a cabo en lugares seguros.

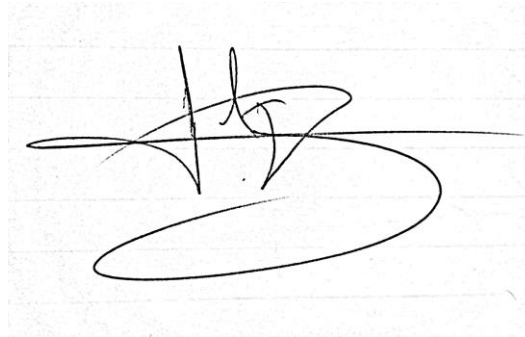
Como lo menciona Naciones Unidas, el deporte tiene el poder de cambiar el mundo; es un derecho fundamental y una poderosa herramienta para fortalecer los lazos sociales y promover el desarrollo sostenible y la paz, así como la solidaridad y el respeto por todos. En reconocimiento a la amplia influencia de esta práctica, es importante garantizar un futuro sostenible y pacífico para todos.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que a través de la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos, se implemente de manera urgente, una Estrategia Nacional de Seguridad dentro y fuera de los recintos deportivos y sus instalaciones, así como los convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, a fin de prevenir y evitar la violencia en los espectáculos deportivos, y con ello fortalecer el deporte en nuestro país y garantizar la tranquilidad de los asistentes en este tipo de eventos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente
del Honorable Congreso de la Unión, a 13 de junio de 2023.



Pedro Salgado Almaguer
Diputado Federal